

CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Resumidos Individuales correspondientes
al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010.

Antecedentes: actividad de la sociedad y breve reseña histórica.

La Sociedad se constituyó, por tiempo indefinido, bajo la denominación de CajaSur Eurocapital Finance Limited el 17 de octubre de 2000, con arreglo a las leyes de las Islas Caimán y fue inscrita en el Registro de Sociedades de dicho país. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Sociedad decidió, por acuerdo de su Accionista Único (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba - CajaSur), trasladar su domicilio social a España, quedando éste fijado en Avenida de Gran Capitán, 11-13, de Córdoba.

Como consecuencia del acuerdo y para adaptarse a la legislación española, la Sociedad modificó su anterior denominación social por la actual de CajaSur, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, conforme a la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

Para una correcta interpretación de las Cuentas Anuales debe considerarse que CajaSur, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) desarrolla su actividad como sociedad del Grupo CajaSur, obteniendo del mismo las garantías necesarias y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo. En consecuencia, las Cuentas Anuales deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente.

1. Criterios contables utilizados en la elaboración de los estados.

Los estados financieros intermedios resumidos adjuntos correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad, en la reunión del Consejo de Administración de CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.- Sociedad Unipersonal celebrada el 23 de julio de 2010.

Los estados financieros intermedios resumidos adjuntos se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 20 de noviembre. La información contenida en los presentes estados financieros intermedios resumidos es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los modelos de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, presentados en estos estados financieros resumidos son los contenidos en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que difieren, en cuanto a los criterios de presentación de determinadas partidas y márgenes, de los presentados en las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 20 de noviembre, vigente a dicha fecha.

Los estados financieros intermedios resumidos formulados por los Administradores de la Sociedad deben ser leídos en conjunto con las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, que fueron formulados con fecha 30 de marzo de 2010 y aprobados por la Junta General de Accionista Único celebrada el 14 de junio de 2010. En consecuencia, no ha sido preciso repetir ni actualizar determinadas notas o estimaciones incluidas en las mencionadas cuentas anuales. En su lugar las notas explicativas seleccionadas adjuntas incluyen una explicación de los sucesos o variaciones que resultan, en su caso, significativos para la explicación de los cambios en la situación financiera y en los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Sociedad desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.

Por su actividad, la Sociedad no ha precisado realizar inversiones ni provisiones de carácter medioambiental. Asimismo, no se ha incurrido en gastos ni se considera que existan contingencias de dicha naturaleza.

2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo contable intermedio.

La emisión de participaciones preferentes realizada por la Sociedad tiene establecidas remuneraciones con periodicidad trimestral y vencimientos cada 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre.

A 30 de junio de 2010, la Sociedad ha satisfecho el dividendo correspondiente a la remuneración para el partícipe de 30 de marzo de 2010, pero no ha distribuido el dividendo correspondiente a la remuneración para el partícipe de 30 de junio de 2010 debido a la falta de beneficio distribuible suficiente en el ejercicio fiscal anterior en la Entidad Garante y en el Grupo.

3. Naturaleza e importe de partidas inusuales.

La remuneración pactada para las Participaciones Preferentes de la Serie A equivale a un tipo de interés anual del 5,87% anual hasta el 30 de diciembre de 2002 y del Euribor a tres meses más un diferencial del 0,25% a partir de entonces.

Por otra parte, conforme al contrato de depósito subordinado celebrado entre la Sociedad y CajaSur el 18 de diciembre de 2000 dicho depósito devengará intereses por un importe igual al resultante de la aplicación del tipo anual que se establezca para determinar el dividendo preferente de las participaciones preferentes de acuerdo con las

condiciones generales establecidas en el Folleto de emisión, sobre el importe nominal de la emisión de 150 millones de euros más un margen de 0,05%.

Desde fecha efectiva de 1 de junio de 2010 se produce la modificación en la remuneración de las participaciones preferentes por el que se fija un suelo o floor de un 3,5% mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Cajasur de fecha 10 de junio de 2010 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de junio de 2009.

Como consecuencia del mencionado acuerdo, la Sociedad registró a dicha fecha el valor razonable de dos derivados por igual importe de 4.477.273 euros cada uno en los epígrafes “Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo. Derivados” y “Deudas a Corto Plazo. Derivados”, con abono y cargo respectivo en los epígrafes “Ingresos financieros –En empresas del grupo y asociadas” y “Gastos financieros – Por deudas con terceros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La variación de valor de ambos derivados experimentada desde su contratación por importe de 1.423.711 euros se registró a 31 de diciembre de 2009 con movimientos contrarios en las cuentas de balance y de pérdidas y ganancias mencionadas, para fijar el saldo de los dos derivados financieros en 3.053.562 euros a cierre de 2009.

A 30 de junio de 2010, la concurrencia de un supuesto de no distribución del dividendo de las participaciones preferentes por falta de beneficio distribuible suficiente, motiva la baja de los derivados financieros contabilizados a 31 de diciembre de 2009 por igual importe en el activo y el pasivo del balance, con el registro de su respectivo ingreso y gasto en los epígrafes correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Naturaleza e importe de los cambios en las estimaciones de partidas.

No se han producido cambios en las estimaciones de partidas.

5. Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de la deuda.

No se han producido emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda en el periodo referido a los estados financieros adjuntos.

6. Dividendos pagados.

No se ha acordado distribución alguna de dividendos a los accionistas de la sociedad durante el primer semestre del ejercicio 2010.

7. Importe neto de la cifra de negocios.

La Sociedad limita su actividad a la emisión de participaciones preferentes y no obtiene cifra de negocios. La totalidad de sus ingresos tiene naturaleza financiera.

8. Hechos posteriores al cierre del periodo contable intermedio.

El 15 de julio de 2010 ha tenido lugar la formulación por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) del plan de reestructuración de CajaSur

que contempla la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CajaSur a la entidad Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK). Dicho plan deberá ser sometido a las autoridades de competencia de la Unión Europea, y está sujeto a la no oposición de la Ministra de Economía y Hacienda.

9. Cambios en la composición de la entidad durante el periodo contable intermedio.

No se han producido cambios en la composición de la Sociedad durante el periodo.

10. Activos y pasivos de carácter contingente.

La sociedad carece de activos o pasivos que puedan enmarcarse en esa categoría.

11. Transacciones con partes vinculadas.

A 30 de junio de 2010, la sociedad mantiene un saldo en su balance de situación de 150.000 miles de euros correspondiente al epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del activo no corriente, donde se registra el depósito que mantiene con CAJASUR, accionista único de la Sociedad, en el que se han materializado los recursos captados por la emisión de participaciones preferentes, y unos intereses a corto plazo pendientes de cobro en el activo corriente de 18,89 miles de euros. Durante el primer semestre de 2010, este depósito ha devengado unos intereses de 1.331,51 miles de euros.